HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

TRABAJO PRÁCTICO N°2

SERVICIOS

Integrantes del GRUPO 2:

* Marotta, Alejandro Adrián
* Santander, Franco Javier
* Soria Gava, Lucas Damián

# **1.** Confeccionar la organización de un Servicio de Higiene y Seguridad Industrial de una empresa nacional de hipermercados que consta de seis unidades en distintas ciudades del país.

Para la confección de un Servicio de Higiene y Seguridad Industrial en el contexto de una empresa de hipermercados con seis unidades esparcidas por el país, es indispensable disponer de seis áreas de Higiene, Seguridad y Medicina del trabajo, una en cada sucursal de la empresa, conforme establece su obligatoriedad el Decreto N°1338/96.

Este decreto sin embargo, permite que este área pueda ser interna o externa, así determine la dirección de la empresa. A su vez, cada sede debe disponer de la presencia del personal del área, un mínimo preestablecido de horas mensuales, dispuestas según la Ley, basado en la cantidad de trabajadores equivalentes que la conformen. Dicho profesional debe ser un graduado universitario calificado en medicina laboral.

Del mismo modo, es crucial seguir con el resto de las normativas de la Ley, teniendo en cuenta aspectos generales de seguridad tales como: selección del personal, instalaciones eléctricas, cuidados térmicos, lumínicos, auditivos, protección contra incendios, etc. Tanto la Ley N°19587, como el Decreto N°1338/96, como la ISO 45001, exigen llevar un registro de las estadísticas e indicadores de los incidentes laborales, para la mejora continua de los procesos.

Las tareas principales del área de Medicina, Higiene y Seguridad son: prevenir, capacitar y dar primeros auxilios. Capacitación se entiende como la organización, dictado y evaluación de cursos y talleres de formación en el sector, tanto del personal especializado como del personal de producción y administración. Junto con estas acciones, el departamento de Seguridad es responsable de hacer una correcta señalización del área de trabajo, que simboliza las normas que los trabajadores deben seguir, y asegurar que las mismas se cumplan.

En el caso de la empresa de hipermercados, algunos de los factores que debería tener en cuenta un Servicio de Higiene y Seguridad Industrial son:

* Prevención de lesiones por levantamiento de objetos pesados, que puede ser apoyada por la inclusión de fajas de protección lumbar en el equipamiento de protección.
* Prevención de accidentes por caídas de objetos muy pesados sobre personas, usando cascos y botas de seguridad.
* Medidas preventivas del Covid, como utilización de alcohol en gel, distancia adecuada, uso de mascarillas o pantallas, etc.
* Protección/capacitación de empleados frente a clientes violentos.
* Prevención de lesiones de espalda por parte de cajeros, como resultado de largas horas de trabajo en una misma posición.
* Capacitación para el uso de montacargas, evitar superar el capacidad de peso máximo, señalizaciones adecuadas y las normativas de la la Ley N°19587 (aparatos para izar y aparejos para izar).
* Señalización y cartelería.

Para poder organizar un Servicio de Higiene y seguridad hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

## Clasificación de las actividades de trabajo:

* Personal de planta/contratado:
  + Personal jerárquico.
  + Personal de producción: tanto de recepción, depósito, elaboración, reposición, limpieza, venta y caja.
  + Personal administrativo.
* Personal de Contratistas:
  + Descarga
  + Transportistas
  + Mantenimiento

## Identificación de riesgos:

* Golpes y cortes.
* Caídas de personas a nivel del piso y a distinto nivel.
* Caídas de herramientas, materiales, etc. desde la altura.
* Peligros asociados con manejo manual de cargas.
* Peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
* Incendios.
* Sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
* Sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
* Energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, ruido y vibraciones).
* Trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
* Ambiente térmico inadecuado.
* Condiciones de iluminación inadecuadas.
* Barandillas inadecuadas en las escaleras.

Como ejemplo haremos la identificación de los riesgos en algunos puestos de trabajo específicos:

### Personal de depósito:

| **Riesgo** | **Medida de Control** |
| --- | --- |
| Caída de objetos de altura. | Utilizar obligatoriamente casco protector al ingresar al depósito. Colocar la mercadería en la estantería de la forma más segura posible para evitar su caída. La mercadería de mayor peso colóquela a nivel del piso. Advierta a los trabajadores próximos que tomen una distancia precautoria hasta que se finalice la tarea de almacenamiento. |
| Caída de altura. | Utilice plataformas móviles para realizar el almacenamiento en altura. Se prohíbe el uso de escaleras. Se prohíbe desplazarse o situarse sobre la estantería para realizar el almacenamiento. |
| Esfuerzos y malas posturas. | Evitar levantar pesos excesivos, en caso de necesidad solicitar ayuda. Utilizar faja lumbar. Aplicar el método de levantamiento manual de cargas. |

### Personal de caja:

| **Riesgo** | **Medida de Control** |
| --- | --- |
| Riesgo ergonómico debido al diseño del puesto de trabajo y a naturaleza repetitiva del puesto. | Adaptación del puesto de trabajo al trabajador. Rotación del personal para evitar fatiga. Estipular breves descansos periódicos para mover músculos inactivos. |
| Estrés psicológico por la constante interacción con el cliente. | Rotación del personal.  Exámenes periódicos. |

* 1. Personal de carniceria

| **Riesgo** | **Medida de Control** |
| --- | --- |
| Riesgo de corte con cuchillo o sierra sin fin. | Mantener siempre las herramientas de trabajo con el mayor filo posible a fin de evitar que por un esfuerzo el cuchillo zafe y provoque alguna herida. Utilizar guantes de malla anti corte para la mano que sostiene el producto. Asegurarse que la sierra cuente con el mantenimiento necesario, que el estado de la hoja de la sierra sea el adecuado y que la máquina disponga de todas las protecciones necesarias. Extremar la atención al aproximar las manos a la hoja. |
| Atrapamiento de manos con la máquina picadora o en la cinta sin fin. | Asegurarse que la máquina cuente con el mantenimiento adecuado y que se encuentren colocadas y en buen estado todas sus protecciones. Evitar ropa de trabajo que quede holgada en los puños. Prohibido utilizar cadenas, pulseras o cualquier otro objeto susceptible de ser atrapado por alguna parte móvil de la máquina. |
| Riesgo eléctrico por la manipulación de máquinas. | Mantener un mantenimiento constante a las máquinas y cables. |
| Riesgo biológico por manipular carne cruda. | Utilizar barbijo y no tocarse la cara. Usar guantes. |

## Estimación del riesgo:

Una vez se reconocen los distintos tipos de riesgo a los que están expuestos los trabajadores, se debe realizar una estimación que depende de la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias que desemboca la materialización de dicho riesgo. Esta estimación es posible gracias a los registros de estadísticas mencionados anteriormente.

| RIESGO | Consecuencias | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Probabilidad |  | Ligeramente dañino | Dañino | Extremadamente dañino |
| Baja | TRIVIAL | TOLERABLE | MODERADO |
| Media | TOLERABLE | MODERADO | IMPORTANTE |
| Alta | MODERADO | IMPORTANTE | INTOLERABLE |

Esta estimación tiene el propósito de priorizar dichos riesgos para su posterior tratamiento. Los riesgos pueden ser mitigados, aceptados, evitados o transferidos (a las aseguradoras).

# **2.** ¿Cual es el objetivo principal de un Servicio de Medicina del trabajo?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud ocupacional como “una actividad multidisciplinaria que busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo. No se limita a cuidar las condiciones físicas del trabajador, sino que también se ocupa de la cuestión psicológica, lo que supone un apoyo al perfeccionamiento del trabajador y al mantenimiento de su capacidad de trabajo.”

El Dec. Nº 1338/96 establece hasta donde llega el alcance de esta prestación. En este sentido indica que: “El Servicio de Medicina del Trabajo tiene como misión fundamental promover y mantener el más alto nivel de salud de los trabajadores, debiendo ejecutar, entre otras, acciones de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad. Su función es esencialmente de carácter preventivo, sin perjuicio de la prestación de la asistencia inicial de las enfermedades presentadas durante el trabajo y de las emergencias médicas ocurridas en el establecimiento, hasta tanto se encuentre en condiciones de hacerse cargo del servicio médico que corresponda.”

En general la medicina del trabajo es la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias. Su finalidad es la de proteger la salud del trabajador desde un enfoque global, considerando al trabajador en todos sus ámbitos.

Las principales funciones de la medicina del trabajo son: la promoción de la salud, la prevención, la vigilancia de la salud, la asistencia urgente, la pericial, la formación, la gestión y la investigación.

Teniendo en cuenta el art.5 de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, se consideran como principio básico tener un servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y de Medicina del Trabajo en cada empresa. Su misión y función principal es de carácter preventivo y asistencial.

En el Decr. 1338 , se estableció la obligatoriedad para el empleador de contar en los establecimientos, con Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo en función de los trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad.

La Resolución 905/15 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) establece nuevas obligaciones con respecto a los servicios de seguridad e higiene y medicina laboral. Más específicamente, establece la obligatoriedad para las empresas de contar con un servicio de medicina del trabajo.

Según esta resolución, las funciones principales del servicio de medicina del trabajo son las siguientes:

* En conjunto con el Servicio de Higiene y Seguridad:
  + Hacer el relevamiento y la confección del mapa de riesgo.
  + Realizar estudios ergonómicos de puestos de trabajo.
  + Corroborar el cumplimiento de la normativa de salud en el ámbito de la empresa.
  + Verificar y registrar las acciones que lleva la ART.
  + Elaborar y ejecutar el programa anual de capacitación.
* Como servicio de medicina del trabajo:
  + Elaborar un programa de medicina del trabajo de acuerdo a las características de la empresa.
  + Confeccionar un manual de procedimientos médicos que contenga procedimientos de adecuación a la legislación, de evaluación de agentes de riesgo de enfermedades profesionales, de seguridad de la información médica generada y de respuesta ante contingencias médicas.
  + Determinar los requerimientos de los exámenes médicos a realizar, en función del puesto de trabajo, e informar al empleador sobre la aptitud de cada trabajador.
  + Evaluar el resultado de los exámenes, hacer recomendaciones y asegurar que el trabajador haya sido informado de las conclusiones de los estudios realizados.
  + Llevar un registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  + Procurar la detección temprana de enfermedades profesionales para poder efectuar las tareas preventivas o correctivas, e informar al empleador para su ejecución.
  + Evacuar consultas médicas de los trabajadores cuando lo soliciten.
  + Realizar el primer auxilio cuando la situación lo requiera, y derivarlo al servicio que corresponda.
  + Auditar la atención médica brindada por la ART en accidentes de trabajo, en enfermedades profesionales y en los exámenes periódicos de salud al personal sujeto a riesgos.
  + Implementar un legajo de salud, conforme a los requisitos de la autoridad de control.
  + Ejecutar el plan de capacitación anual aprobado, correspondiente al área de salud.
  + Brindar asesoramiento médico legal al empleador.

# **3.** ¿Cómo estima que sería la actividad industrial sin medicina del trabajo? ¿Qué sucedería con la salud del trabajador?

La medicina del trabajo surge debido a la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y de realizar estudios sobre los aspectos que puedan generar un mal en su salud mientras trabajan.

Sin medicina del trabajo volveríamos a los inicios de las actividades industriales, donde los trabajadores sufrían de enfermedades derivadas de intoxicaciones (por ejemplo del plomo), malas posturas o movimientos (por ejemplo aquellos que acarrean pesos), ruido producido por maquinarias, factores psicológicos, entre otros.

Además, una vez producida la afección, los trabajadores no tendrían quien respondiera por el mal provocado, no tendría a quien acudir y debería intentar solucionarlo por su cuenta, donde muchas veces no tienen los recursos o conocimientos necesarios para hacerlo.

En definitiva, sin medicina del trabajo la salud de los trabajadores empeoraría significativamente, incluso pudiendo llegar a la muerte por falta de diagnóstico, tratamiento o prevención.